

## INFLUENCIA DEL SISTEMA DEL HATO EN LA ORGANIZACION FAMILIAR DEL CAMPESINO DOMINICANO

Por John Geffroy y  
Margaret Vásquez Geffroy

El objetivo de este trabajo es demostrar hasta que punto un sistema de explotación agraria en la República Dominicana ha tendido a producir estructuras peculiares de familia, como un posible ejemplo de cómo un complejo insitucional pudiera ocupar un rol e indicar parámetros sub—culturales. Por el momento “SUB—CULTURA” será usado en el sentido amplio de la palabra, “un segmento social que es algo distinto en su cultura” (Steward 1960: 22; cfr. Steward, et Al., 1956: 5). Hacemos esto para evitar lo que aparentemente resulta una inútil discusión de si las diferencias de clase social son en general culturales o no, hasta que punto las diferencias ecológicas o estructurales se convierten en culturales, etc. . . (cfr. Despues, 1968; Bennett, 1968; Barth, 1969: 12 — 13).

Hablaremos, por lo tanto, de las características de una sub—cultura regional concentrándonos en su estructura familiar. Trataremos de desmenuzar esta sub—cultura en una adaptación regional basada en un sistema de explotación conocido históricamente que hemos llamado el “Sistema del Hato”.

### I.— El Sistema del Hato

Brevemente, el sistema del hato nació del tipo de uso y repartimiento de tierras promovido por la Corona española como se refleja en las cédulas del siglo XVI relativas al uso y tenencia de la tierra en las nuevas colonias y que en sentido general estimulaba la colonización de las posesiones españolas en América (Albuquerque, 1961: 13). Los colonizadores solicitaron el uso de grandes extensiones de tierra no poblada (“Realenga”). Bajo esta consesión, el uso continuado de la tierra era lo que daba derecho al usuario. Las bases del sistema de explotación desarrollado para estas grandes extensiones de

tierra fueron la formación de “hatos” o manadas de reses vacunas o de otro tipo y el cultivo de subsistencia de ciertos productos agrícolas básicos que el propietario del “hato” y su ayudante (esclavo o libre) mantenían diseminados en su posesión (Del Monte y Tejada, 1890, Vol. 3: Caps. I y II; pp. 96, 97, 100 et. Passim; Albuquerque, 1961;: 12 ff.).<sup>1)</sup>

Los primeros documentos históricos de Santo Domingo indican que donde había “hatos” se desarrollaba una agricultura de subsistencia en pequeña escala mientras que la crianza de animales era cualquier cosa menos en pequeña escala.<sup>(2)</sup>

Se sugiere que en estos primeros años existía una relación simbiótica entre las tierras de cultivo y las áreas dadas mayormente a la crianza de ganado. Sin embargo, una investigación sobre esta posible adaptación ecológica debe esperar un tratamiento especial.

Poco a poco, a través de los tres primeros siglos de colonia, y luego mucho más rápidamente en el siglo XIX, las mejores tierras fueron adquiridas por empresarios que las dedicaron en su mayor parte al cultivo de la caña de azúcar que iba adquiriendo gran importancia. Un nuevo sistema de explotación agrícola fue introducido y el “hato” se fue retirando a las áreas de poca potencialidad agraria y de más difícil acceso. Eventualmente, esta adaptación del “hato” fue mantenida sólo donde no compitió con la plantación azucarera o con la adaptación del campesinado al nuevo tipo de explotación (cfr. Mintz, 1961: 34).

Los “hatos” más tarde dieron origen al sistema de “terrenos comuneros”, áreas que tomaron la forma de delimitación de los antiguos “hatos”; es de decir, fronteras naturales más que medidas arbitrarias. El sistema de “terrenos comuneros” parece haber comenzado al adquirir derechos los herederos de los empresarios originales del “hato” y convertirse estos derechos en transferibles. Se conocían con el nombre de “pesos” o “acciones” o “acciones de pesos” así como “derechos de tierra” en los “terrenos comuneros”<sup>(4)</sup> “Esto es, el comprador adquiriría las acciones sobre la tierra comunera mediante el valor de la venta en pesos, que correspondía a los derechos que en el terreno tenía en pesos el vendedor” (Albuquerque, 1961: 23). Aquellos que tenían posesión de las acciones, no poseían en efecto ningún terreno en específico, más bien se les podría considerar accionistas de una corporación. El proceso por el cual esta práctica llegó a tener vigencia, está todavía en meras hipótesis de la historia legal de

Santo Domingo. (cfr. Ruíz Tejada, 1952: 53; Alburquerque, 1961: 21–22).

Un factor que podría haber influido en la formación de este sistema (factor que al parecer también influye en el sistema de tenencia de tierras y su transferencia legal que prevalece hoy en día) es sugerido por la topografía del terreno en cuestión. Generalmente, los terrenos comunes se consideraban como tierra para la crianza de ganado y las mejores tierras para este objeto son las que el campesino llama “tierra suelta” o “tierra llana”: llanuras de pasto. (cfr. Ruíz Tejada, 1952: 55). No obstante, esto no impidió la formación de los “hatos —terrenos comuneros” en áreas de topografía accidentada y pobres suelos. De hecho, el área que provee los datos básicos de este trabajo es ondulada y accidentada y desde el siglo XVII se menciona como “hato”. Esto significa que un “hato — terreno comunero” dadas las áreas que la mayor parte de ellas ocupan (la común que estudiaremos más tarde cubre un área de aproximadamente 400 millas cuadradas) probablemente poseerá una cierta variedad de terrenos con distintos recursos potenciales.

El sistema de acciones significa, en último término, que cada accionista tiene derecho a participar de todos los recursos dondequiera que estén situados en el terreno comunero. Esto sucedía en “terrenos comuneros” en los que los accionistas habían acordado no dividir la posesión. En el caso contrario en que un accionista deseara separarse del resto de los accionistas, se comisionaba a un topógrafo para que midiera y trazara un plano equivalente a sus acciones en la común, y una vez oficializado el individuo podía reclamar derechos exclusivos sobre el área designada.

El mismo sistema en operación al nivel de la común, incluyendo las leyes tácitas para el uso de los recursos, de partición, etc. . . ., más tarde obtuvo vigencia a más bajos niveles. En un sentido se copiaba a sí mismo en diferentes niveles ya que los derechos de un accionista pronto llegaron a convertirse en patrimonio en sí mismo por medio de la mensura y partición. Los accionistas, herederos así como los extraños que habían comprado parte del patrimonio, se convertían en miembros de la “asociación” mientras que las líneas directas de herederos eran conocidas con el nombre de “sucesión”. En la que los descendientes mientras fuera posible trazan el parentesco con el predecesor — accionista (usualmente humanos, talvez con una esposa sobreviviente que había heredado media acción), el grupo entero era conocido como “la Sucesión de Fulano”, y eran por lo tanto recono-

cidos hasta que acordasen en cualquier momento repartir la sucesión. Esto es una acción legal que acarrea el pago de emolumentos pagaderos por el miembro de la sucesión que inicie la acción y que también involucra algunas agencias gubernamentales. Lo que ha venido ocurriendo recientemente es que se hacen acuerdos informales entre los herederos así como con los extraños que compran parte de la sucesión. Aún más, se utiliza muchas veces una especie de "juego de la espera" cuando uno de los herederos se opone a la partición o cuando nadie quiere iniciar la acción legal por no pagar los emolumentos y esperan a que el otro finalmente venda o ceda el usufructo de sus acciones a los otros.

El municipio que nos ocupa cubre el pie de una montaña o un área ondulada un poco por encima de cuatrocientas millas cuadradas en la Cordillera Central de la República Dominicana. Hay varios poblados en el municipio, siendo el mayor la "cabecera" o "pueblo". Llamaremos al municipio y al "pueblo", San Martín Marién. El "pueblo" tiene una población estimada de casi cuatro mil habitantes en 1967; la población total del municipio es de casi 50,000. La sección en la que se realizó el trabajo más intensivo, será llamada Hatillo que cubre un área de 6.8 millas cuadradas y tiene una población de 1,360 habitantes.

Hatillo está localizado en la falda de la montaña en un área del municipio de terreno bastante infructuoso, caracterizado por fuertes declives frecuentemente erosionados y cuestas. Los suelos del área, de acuerdo a un survey realizado por la OEA, son de limitado potencial agrícola. La lluvia para la mayor parte de la sección es probablemente de unas pocas pulgadas menos que las 47 pulgadas anuales que caen en el pueblo de San Pedro. El patrón de pluviosidad es bastante irregular.

La base económica es agricultura de subsistencia, complementada frecuentemente por cosechas irregulares de maní, habichuelas, maíz y tabaco. Un pequeño grupo de familias están entregadas a la crianza de ganado en pequeña escala y al negocio de la leche. Aproximadamente un quinto de las 205 familias de Hatillo realizan además alguna artesanía, principalmente tejer sillas, hacer casabe, etc. . Estas actividades no suelen ser el principal ingreso.

Aproximadamente tres quintos de las familias poseen o tienen acciones en toda o casi toda la tierra que regularmente cultivan; el

resto posee ninguna o casi ninguna tierra y casi todos ellos trabajan tierras cedidas en usufructo o arrendamiento.

Con respecto a la organización del trabajo, como muchos de los cultivos, por diversos motivos, necesitará de obreros pagados, la "junta" o grupo comunitario de trabajo tiene mucha importancia. Las "juntas" campesinas están compuestas mayormente de los jefes de familia relacionados y los "compadres" (frecuentemente también familiares). Las mujeres son pocas veces parte de estas "juntas" y juegan un papel muy pequeño en la agricultura en general. Fuera de sus labores domésticas, la labor femenina en la sección sí resulta importante en las pequeñas manufacturas hechas en cada casa; no obstante, esta ocupación es sólo una ocupación completa en dos familias de toda la sección.

Hacemos hincapié en este aspecto de la división del trabajo, ya que, como trataremos de demostrar, tiene un papel de importancia en la comprensión del sistema de herencia de las tierras y en la misma estructura familiar.

## II. La Estructura Familiar

La palabra "familia" en este trabajo es primordialmente un grupo de personas que comparten los costos básicos de la vida, duermen y comen bajo el mismo techo o en un grupo de casas contiguas. Muy pocas dificultades se encontraron en asignar individuos a las "familias" siguiendo estos requisitos básicos. La "familia", entonces es vista como una unidad de co-residencia y cooperación de consumo.

Es necesario hacer notar, particularmente en el caso de una sucesión, que varias familias extendidas pueden tomar una unidad de producción muy significativa.

Presentaremos primeramente varias proposiciones generales relacionando aspectos del sistema de explotación agrícola con la composición de la familia extendida y los patrones de casamiento.

1) El matrimonio visto como un medio de controlar la transmisión de tierras por herencia, así como confiriendo derechos sobre el trabajo y el ingreso de los hijos, es más comunmente practicado entre los dueños de la tierra productiva que entre los que no la poseen. Otro factor que favorece el matrimonio es en relación a los derechos de una viuda sobre la tierra de su esposo muerto. El sobreviviente de

una unión consensual no tiene derechos sobre la tierra; los derechos de sus hijos así como los de los herederos legales a la sucesión son diferentes.

2) La tendencia a formar sucesiones, es decir, a no fragmentar grandes unidades de tierra productiva, dado la escasa población, se refleja en familias más grandes y en más familias extendidas compartiendo una misma vivienda, sobre todo entre los dueños de tierras que los que no las tienen.

3) Existe una tendencia patrilineal en la propiedad y transmisión por herencia de la tierra. Las mujeres tienden a perder interés económico en la tierra a menos que permanezcan en ella, especialmente después del matrimonio. La necesidad de la labor masculina de la tierra excede en mucho a la necesidad de la labor femenina en la casa, impidiendo que las mujeres queden muy integradas en actividades de una unidad de producción como hacer casabe, permite prescindir de la labor femenina y promueve la mayor y más temprana migración, disminuyendo el reclamo de los miembros femeninos de la familia sobre la tierra.

### Formas de aparejamiento y matrimonio

Prevalen las uniones legales sobre las consensuales en Hatillo y en San Pedro Marién, mucho más de lo que sucede en el país en general, infiriendo de los datos de los censos poblacionales y contrastando especialmente con las áreas urbanas y las grandes plantaciones del sur, sur—este y costa norte. La Tabla No. 1 representa la distribución según su estado marital. Como se puede comprobar por la reducción en número de mujeres viviendo en unión consensual y el aumento de la proporción de matrimonios de las mujeres después de los 29 años de edad, se puede deducir que frecuentemente las uniones consensuales son un prelude del matrimonio en sí. Uno o ambos compañeros en por lo menos el 11% de las parejas casadas legalmente, mantuvieron este tipo de unión antes de casarse. Un gran número de parejas jóvenes viviendo consensualmente estaban planeando su próxima boda en el momento en que se realizó nuestro censo. Hay, por otra parte, algunos casos de mujeres casadas o que vivían consensualmente y habían tenido hijos con otros compañeros antes de comenzar a sostener su presente relación, estas mujeres tienden a permanecer legalmente solteras y son clasificadas, según la edad, como “madre soltera”. De 41 mujeres reconocidas como jefes de familia (sólo una de ellas tiene compañero compartiendo el mismo techo),

12 son "padres solteros" con descendientes bajo el mismo techo, y dos son señoras de edad avanzada que primeramente habían tenido a sus hijos en la familia (Ver Tabla VI). No se encontró una sola mujer soltera y sin hijos como jefe de familia. De estas 41 mujeres consideradas jefes de familia, 25 están o habían estado casadas. Ni una sola de las viudas se había casado nuevamente y sólo una de ellas sostenía una unión consensual. Por otra parte, sólo se registró una mujer separada de su esposo en Hatillo que sostuviera una relación conyugal ilegítima.

Como indica la Tabla No. 1, las uniones consensuales tienden a concentrarse en los rangos de 20—29 años para las mujeres (15 de 31 personas) y en la década 30—39 para los hombres (15 de 32 personas).

El ligero aumento de hombres sosteniendo unión consensual a edades superiores a los 39 años se debe, en su mayor parte, a segundas uniones o a la separación de su primera esposa o la viudez.

Es evidente en la Tabla No. 1 que los hombres tienden a permanecer solteros por más tiempo que las mujeres. Por encima de los 24 años, hay 38 mujeres solteras y 53 hombres solteros. Cuarentiocho de los hombres y veintidós de las mujeres no son cabeza de familia. 34 de los 53 hombres y 14 de las 38 mujeres dependían de sus padres. Hablaremos más ampliamente de las relaciones de estos patrones de conducta con relación a la tenencia de la tierra al considerar el prejuicio patri lineal del sistema doméstico de Hatillo.

De las 32 uniones consensuales de Hatillo, 17 de ellas corresponden a las 60 familias que poseen poca o ninguna tierra (es decir, que poseen menos de la mitad de la cantidad de tierra que se suele trabajar para sostener una familia); 13 se encontraron entre las 122 familias que poseen tierras (es decir, que poseen más de la mitad de la tierra regularmente trabajada por una familia para sostenerse). Las otras dos uniones consensuales están en una clasificación dudosa con respecto a la tenencia de tierras y se encontraron entre las 23 de las 205 familias censadas. De las 13 uniones consensuales entre las familias que poseen tierras, cuatro de ellas son uniones entre dependientes de otros jefes de familias; sólo una de las 17 uniones ilegítimas entre los no poseedores de tierras no se ha realizado con jefes de familia. Más aún, de las nueve uniones consensuales que sostenían jefes de familia, cuatro de ellos sucedían en familias en que la tierra era poseída por la mujer o sus padres. Por lo tanto, la unión consensual

parece ser desfavorecida entre los hombres poseedores de tierra, convirtiéndose en raros los casos en que ocurre después de convertirse en jefes de familia.

Entre los emigrantes de Hatillo (antiguos miembros de alguna de las familias), variaciones en el tipo de matrimonio divergen de la norma usual en el pueblo censado; en las áreas urbanas parecen acercarse más a las normas de la clase baja urbana (Tabla No. VI). No obstante, es necesario que se investigue más en el sentido de correlacionar el estado marital del emigrante con su posición social (status), el status de sus padres, la situación marital de sus padres, etc. . .

### Tenencia de tierra y tamaño de la familia

Parece ser que hay una tendencia en Hatillo a que las familias de los que poseen tierras sean mayores que los que no poseen tierra, (aquellos, como ya habíamos indicado, que individualmente o en una sucesión poseen menos de la mitad de la tierra que normalmente cultivan. Hay cinco familias que poseen más de diez miembros cada una; dos de estas son predominantemente no-agrícolas, las otras tres, sí. De las quince familias poseedoras de tierra suficiente y que poseen más de diez miembros, son todas predominantemente dedicadas a la agricultura para el sustento. Las tres grandes familias dedicadas a la agricultura (más de diez miembros) y que no son poseedores de tierra, representan un 5% de los mismos; las quince grandes familias (más de diez miembros cada una) y que poseen tierra, representan un 12% de las mismas.

Considerando las familias que cuenten con más de una unión conyugal (11 de 205 familias; es decir, un 5.3%), encontramos que nueve poseen toda o casi toda la tierra que cultivan en la familia. Las dos excepciones son dos familias que no son fundamentalmente agrícolas. Una de ellas es una familia próspera que se dedica a tejer asientos de paja para mecedoras; el otro caso es el de una familia bastante inestable: uno de los hombres casados es el hijo de uno de los mayores poseedores de tierras de la sección y que vive consensualmente con la hermana de la esposa del jefe de la familia. Su padre lo presiona para que se case y cuando se le censó, consideró a su hijo como miembro aún de su familia. Como se puede esperar, la media aritmética del tamaño de estas familias (9.3) está considerablemente por encima de la media de toda la sección que es 6.63. Sobre el estado marital de las familias en que viven más de una pareja conyu-



gal, se encontró que la relación entre casados legalmente y parejas cohabitando era de 8 a 1; si se considera la relación similar en todo Hatillo, es de 5 a 1.

### Prejuicio Patrilineal

Entendemos por prejuicio patrilineal la tendencia a canalizar el control de las propiedades de la familia a y por medio de los hombres. La costumbre local otorga privilegios a los hombres acerca de la tenencia de la tierra de muchas maneras que no tienen ninguna base legal. Las sucesiones, como estudiaremos en los casos de la siguiente parte de este trabajo, son básicamente asociaciones de parientes varones unidos en una familia o separados en diferentes familias pero viviendo todos en la tierra común de la sucesión. Como hemos descubierto al considerar las diferencias del estado marital entre mujer — hombre (Tablas Nos. I y II), los hombres tienden a permanecer más tiempo en la familia de sus padres, se casan luego y ocasionalmente traen a sus esposas a vivir en su propia familia.

La Tabla No. III da una idea de la composición de las familias en función de las relaciones parentales existentes entre los miembros y el jefe de la familia. Como esta tabla descubre una serie de puntos de interés que pudiéramos estudiar, mencionaremos sólo unos pocos:

1) Mientras que 145 de los 164 jefes de familia hombres tienen residiendo en su familia a su esposa, solamente una de las 41 mujeres que son jefes de familia tienen a su compañero en la familia (en este caso la pareja está unida consensualmente, el hombre no posee ninguna tierra, pertenece a otra sección y trabaja la tierra que la jefe de familia heredó de su padre).

2) Los hijos de los jefes de familia suman un 63.1% del total de dependientes en los casos en que sea un hombre la cabeza de la misma y suman un total de 46.7% en el caso en que el jefe de familia sea una mujer. Los nietos de las cabezas de familias suman un 10.5% en el caso en que sea hombre y 28.7% en el caso en que sea mujer la jefe. Sin presentar una distribución por edades de hombres y mujeres jefes de familia, parece evidente que considerando la gran proporción de viudas, mujeres separadas y divorciadas entre los jefes de familia, el hecho de que una mujer obtenga la jefatura de una familia obedece a una fase muy tardía del ciclo doméstico normal.

3) La tendencia de que un mayor número y variedad de parientes vivan en familias cuya cabeza sea un hombre es bastante clara. Por ejemplo, el número de hermanos (as) del matrimonio, sus esposas (os) y descendientes es de 23; mientras que el número de hijos del matrimonio con sus esposas (os) e hijos es de 19. Nótese también que a pesar de que el número de descendientes que no sean hijos del padre y la actual esposa es pequeño, el doble de los hijos del padre sólo (17) en comparación con la cantidad de hijos de la madre sola, viven en la casa. Las familias cuya cabeza es hombre tienden a ser mayores: la media es de 6.93, mientras que para las familias cuya cabeza es una mujer es de 6.13 (excluyendo aquellas familias que están constituídas por una sola persona).

Dada la alta proporción o padres solteros entre las familias cuyo jefe es una mujer y la alta proporción de matrimonios entre los jefes de familia hombres, se esperaba encontrar un mayor grado de hijos legítimos entre los hombres. Esto se demuestra en la Tabla IV. Las cifras sobre los hijos de los jefes de familia arrojan un 80% de legitimidad, bastante alto para cualquier grupo de la República Dominicana y 10% más que la cifra de legitimidad de todo el municipio.

El prejuicio patrilineal se refleja fuertemente en los patrones de migración. Como indica la Tabla II, hay un gran desbalance entre los sexos, especialmente en los grupos de corta edad. Entre los individuos de 15 a 40 años, los hombres sobrepasan ligeramente a las mujeres (si se incluyen los ausentes), 337 a 330 (la relación de los sexos es de 1.021). Los hombres residentes en Hatillo sobrepasan ampliamente a las mujeres, 220 a 171 (la relación sexual es de 1.287). Las cifras tienden a localizar a la mayor parte de los emigrados en Nueva York. No obstante, la mayor parte de los emigrantes de las familias aún establecidas lo hacen a otras áreas de la República Dominicana y sobre todo entre las mujeres hay una fuerte tendencia a emigrar a otras secciones de San Pedro Marién. Completando estas cifras acerca de la migración, se obtuvo el hecho de que de las 76 parejas uno o ambos son emigrantes a Hatillo, en 22 casos el hombre era el emigrante mientras que en 43 casos la mujer era la emigrante. Se puede observar también que 35 de las 43 mujeres vienen de otras secciones del mismo municipio mientras que sólo 8 de los 22 hombres emigraron de una sección del mismo municipio.

Estas cifras confirman nuestras conclusiones con respecto al énfasis dado sobre la labor agrícola del hombre en las familias de Hatillo.

A las mujeres no se les estimula para que permanezcan en su núcleo familiar. En otras palabras, dada una economía basada en la agricultura de subsistencia que es mayormente una empresa de los hombres y en la ausencia de alguna labor remunerativa en la que la labor femenina juegue un papel de importancia (la fabricación del casabe es la principal excepción aquí), la labor femenina está en poca demanda en los núcleos familiares. El "préstamo" de una niña de una familia a otra, representa una boca menos que alimentar; si se le manda a trabajar como doméstica en San Pedro Marién o en otra área urbana, su trabajo puede inclusive representar una pequeña entrada de dinero para sus padres.

Como en los primeros tiempos del Hato, la tierra tiende a mantenerse como sucesión y cuando de hecho se divide, usualmente es por acuerdos orales y sin registro oficial. La razón de ser del Hato, el ganado, está en general ausente. Los recursos de subsistencia ya no son movibles, sino la misma tierra. En un sentido, la tierra tiende a ser de valor para aquellos que viven en ella y de ella.

### III. La Sucesión y el Sistema Doméstico

#### Estudio de Casos

Ahora estudiaremos a una sucesión de Hatillo y algunos de los núcleos familiares relacionados que lo componen, para demostrar como la estructura básica del sistema de Hatos — Terrenos Comuneros, de la que el presente Hato no es más que una fracción, tiende a ceder la característica variedad en los arreglos residenciales e influir en el reclutamiento de personal en el sistema de hoy en día.

Actualmente, la Sucesión de Gelo está intacta, es decir, no ha sido oficialmente dividida, a pesar de que Gelo murió hace 30 años y que su esposa lo hizo hace 20 años. El grupo de hermanos que compone la sucesión consiste de nueve personas, seis hembras y tres varones. Todos ellos son adultos con hijos propios y entre los 38 y los 59 años de edad. Cinco de ellos viven en casas separadas; dos de las mujeres comparten una misma casa. Uno de los hermanos varones se ha establecido en otra sección de Hatillo y una de las hembras vive en la capital de la provincia. Ambos han cedido sus acciones al recipiente de la mensura. Muchos tipos de arreglos residenciales están representados. Todos ellos tienen acceso a los recursos de la sucesión. Dos de los miembros (uno hembra y el otro varón) han cedido infor-

malmente sus derechos en favor del mayor de los hermanos varones. Este, es el que posee la mensura, un plano de catastro oficial de la sucesión, usado por Gelo como prueba de sus derechos sobre la tierra. A pesar de que hay muchos medios — hermanos, hijos ilegítimos de Gelo, ni son contados entre los miembros de la sucesión ni presentan ninguna reclamación sobre las tierras; su relación con los hermanos legítimos no se oculta, sin embargo. Los miembros de la sucesión forman el núcleo de un grupo parental extenso. Otros dos grupos de parientes (identificados en el Dibujo de las páginas siguientes con las figuras rayadas) están hoy en día localizados en la periferia de la sucesión, en partes donde hace algún tiempo (tres generaciones atrás), junto con lo que constituye la tierra de la sucesión, formaba un patrimonio mucho mayor. De estos dos grupos parentales periféricos, uno es un remanente de una unión ilegítima de hace dos generaciones. La mujer, Tana, recibió una cesión de tierra del fundador de la sucesión suegro de su marido ilegítimo. Procreó ocho hijos con este hombre, su único marido, y él sólo procreó un hijo con su legítima esposa, hija del fundador de la sucesión. El pedazo de tierra que poseía Tana y en el que sus descendientes viven aún hoy en día, se le conoció como su sucesión, “la sucesión de Tana” (grupo parental en el extremo izquierdo del Dibujo) a pesar de que no se han realizado ni arreglos legales ni formalización de ningún tipo. El otro grupo parental periférico (representado en el extremo derecho del Dibujo) está compuesto por los descendientes de un medio hermano del suegro del fundador de la sucesión, quien simplemente por usar desde hace varias generaciones una parte de las posesiones originales del fundador, ha llegado a considerarse esa tierra como suya y que ha pasado a su cuñado. Este individuo fundó, es decir, construyó una casa en esa tierra y la cultivó, pero no ha obtenido nunca un título de esa tierra. Gelo, nieto del fundador, casó con una hija de este hombre, es decir, la hija del medio hermano de su madre, y cuando se proclamó en 1911 la ley que requería la repartición de los terrenos comuneros, el pagó a los herederos por el derecho de mensurar esa tierra, haciéndola, por lo tanto, suya. No incluyó en esa ocasión la Sucesión de Tana ni la mayor parte de la sucesión original puesto que otro heredero del fundador, también nieto, había vendido esa parte a un extraño. Sí incluyó, por otra parte, el patrimonio de su esposa, con el compromiso que sería siempre usado por la menor de las hijas sobrevivientes que ahora vive en el grupo parental No. 1. Este arreglo informal ha sido fuente de irritación y constante enemistad entre las familias desde entonces.

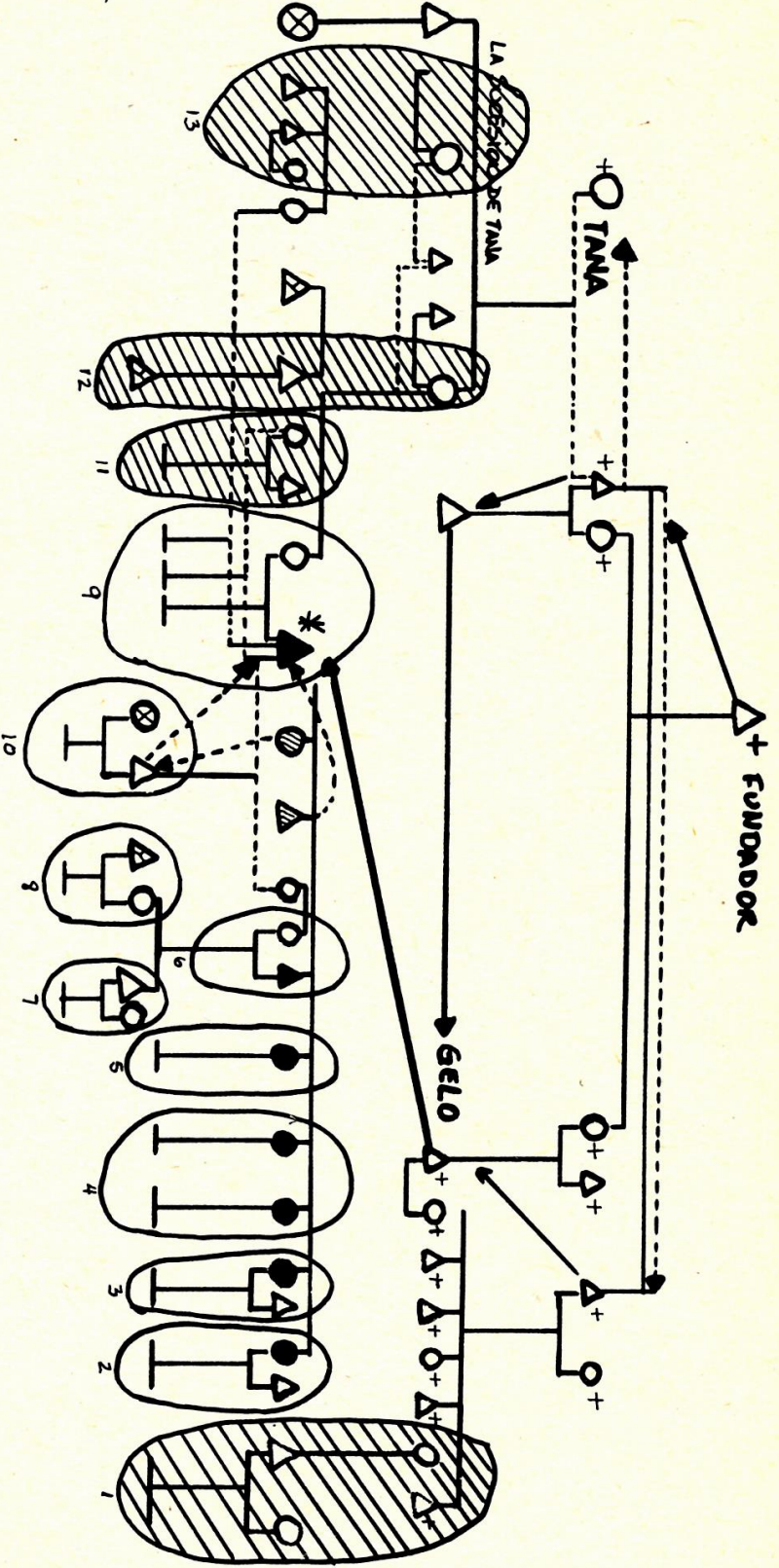
El acto de mensurar la tierra por parte de Gelo, fue considerado

como astuto pero legal. Las relaciones en la Sucesión de Gelo con las ramas ilegítimas han sido buenas. Estos últimos poseen derechos a uno de los recursos más importantes del área, y es el agua. A pesar de que los ancestros y la genealogía se conocen bien, de esta forma se pudo obtener las relaciones parentales del presente poseedor de la mensura, ellos no consideran a los dos grupos parentales periféricos más que como vecinos que algunas veces comparten recursos naturales comunes y a veces rivalizan por ellos. Estos son grupos sobre los que no hay ninguna restricción o censura en considerar el establecimiento de un matrimonio y que propiamente, los miembros de la Sucesión tienen afinidades así como ataduras de consaguinidad. Sólo algunos de estos grupos parentales se mostrarán en la genealogía que procura establecer más bien, las relaciones entre las trece familias de la sucesión.

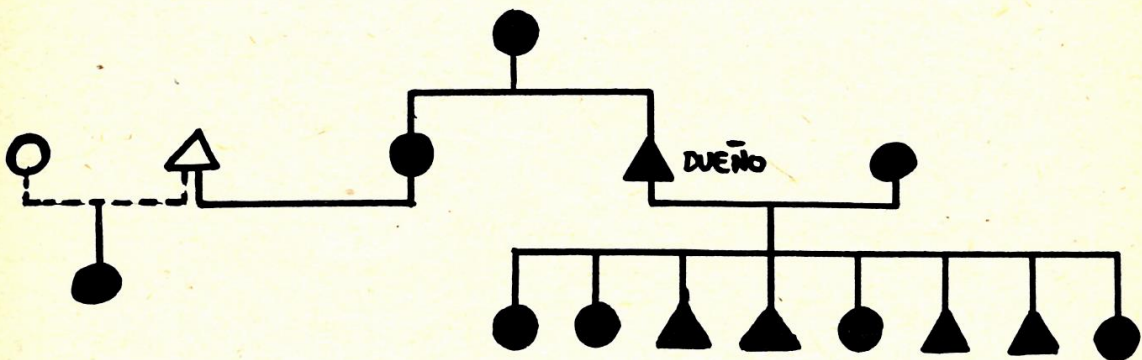
▲ = MIEMBROS DE LA SUCESIÓN DE GELLO.  
 ● = MIEMBROS DE LA SUCESIÓN DE TAMA.  
 ▲ = NIEMBROS DE LA SUCESIÓN QUE HAN RENUNCIADO A SUS DERECHOS.

⊗ = ♀ EN LA FAMILIA # 10.  
 △ = ♂ EN LA FAMILIA # 8  
 ♀ EN LA FAMILIA # 5 ES LA MADRE DE ♂ EN LA # 12.

—————> POSESIÓN LEGAL DE LA TIERRA.  
 - - - - -> POSESIÓN INFORMAL DE LA TIERRA.  
 \* POSEEDOR DE LA "MEDSURA".



La familia No. 1 (Vea la genealogía) es uno de esos núcleos domésticos aliados a la Sucesión de Gelo. La pareja, matrimonio, forma el núcleo central de este grupo de coresidencia que reconoce en el esposo a su jefe, "dueño", y a la madre del dueño como "dueña", no a la esposa del mismo.

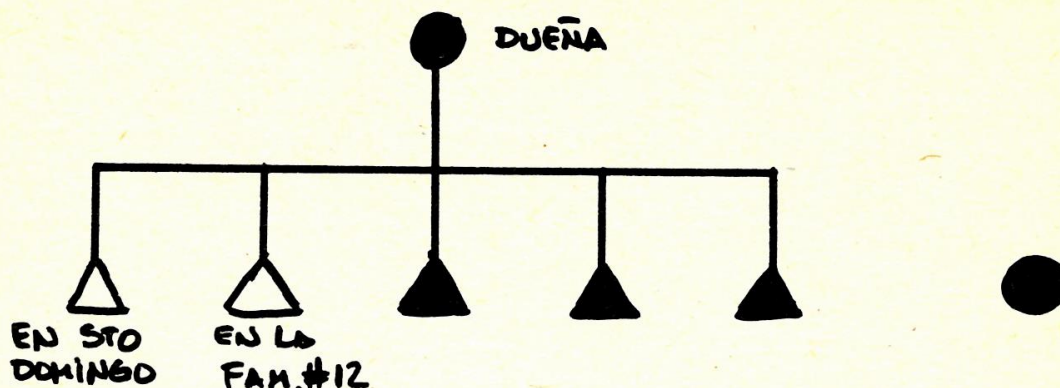


FAMILIA No. 1

FAMILIA NO. 1

Consiguientemente, el núcleo familiar lo constituye el nexo madre — hijo. Sus derechos en la estructura doméstica avalan su status. Ella es la única sobreviviente del grupo de hermanos a los que se les cedió la casa y la tierra en el tiempo en que fueron transferidos a la Sucesión de Gelo (Como se ha explicado antes). Ninguno de sus hermanos ha permanecido en la tierra sino que se han establecido y criado a sus hijos en otras partes como sucede con todos los hijos de la "dueña" excepto uno. (En el momento de la investigación el "dueño" estaba tratando de obtener derechos de herencia a las posesiones de su padre natural residente en otra parte de la sección). El jefe de la familia No. 1, está envuelto en numerosas empresas económicas: carnicería, especulación con habichuelas, administración de la finca adyacente para su dueño (Compadre), etc. . . La mayor parte de sus hermanos están en Santo Domingo a donde han emigrado desde hace años. El hermano que aparece como residiendo en el núcleo familiar, de hecho está de forma transitoria visitando de Santo Domingo con un hijo de su esposo que ha aceptado como suyo (representado en el esquema al extremo izquierdo).

Un núcleo doméstico que tiene gran paralelismo con la familia No. 1 es la No. 5:



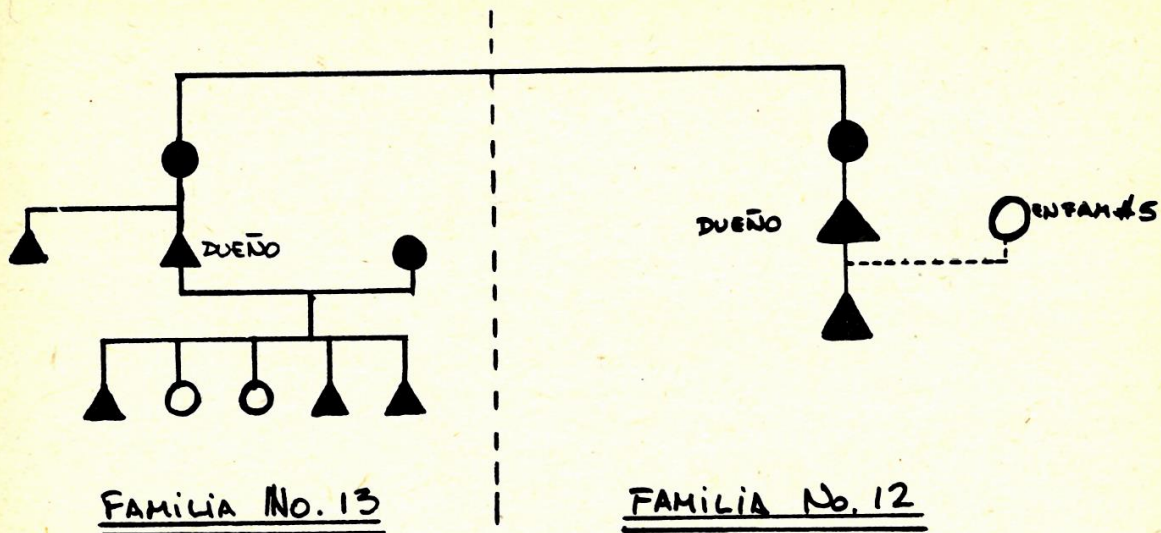
### FAMILIA No. 5

#### FAMILIA NO. 5

Esta es un núcleo doméstico recién formado cuya dueña es una de las madres solteras que poseen parte de la Sucesión de Gelo. Hasta que su hijo mayor no pudo ser capaz de construirle una casa, a los 16 años, vivió con muchos de sus hijos en la casa de la familia No. 1. Recientemente, la dueña ha tomado bajo su cargo una niña de dos años cuyos progenitores no han querido reconocerla, y va a criarla en su casa. Dos de sus hijos, uno de 15 y otro de 11 años de edad, han sido llevados a casa de sus respectivos padres: uno de ellos reconocido socialmente y viviendo en la casa de la familia No. 12 y otro en la casa de la familia de su padre en Santo Domingo donde ha sido legitimado (hijo natural reconocido). En el momento presente, ella es la "dueña" del núcleo familiar aunque su hijo mayor está asumiendo rápidamente el rol de "dueño" al realizar todas las tareas concomitantes con ese status: trabaja la parte de la tierra correspondiente a su madre, ayuda a los hermanos de su madre en las faenas de sus tierras y provee el dinero necesario para la comida diaria que hasta hace poco habían sido cubiertos por los hermanos varones de su madre, "dueños" de las familias No. 6 y 9.

Otros dos casos en que aparentemente parecía haber un prejuicio matri — lineal, de aquí que tenga similitud con los casos anteriores, son los núcleos familiares Nos. 12 y No. 13.





### FAMILIA NO. 13

### FAMILIA NO. 12

Cada una está siendo dirigida por hijos maduros: uno de ellos es casado, el otro soltero aunque se haya incorporado a su hijo de 11 años en el núcleo doméstico. En la familia No. 13, hay otro hombre adulto en la familia pero es viudo y sin hijos. Es el hijo casado y con niños, padre de familia, que se le considera "dueño" y quien adquirió la madera necesaria para construirle la casa a su madre. Esta señora de edad es a la que se considera "dueña". El hijo adulto de la familia No. 12 está a punto de casarse y traerá a su esposa a vivir al núcleo familiar.

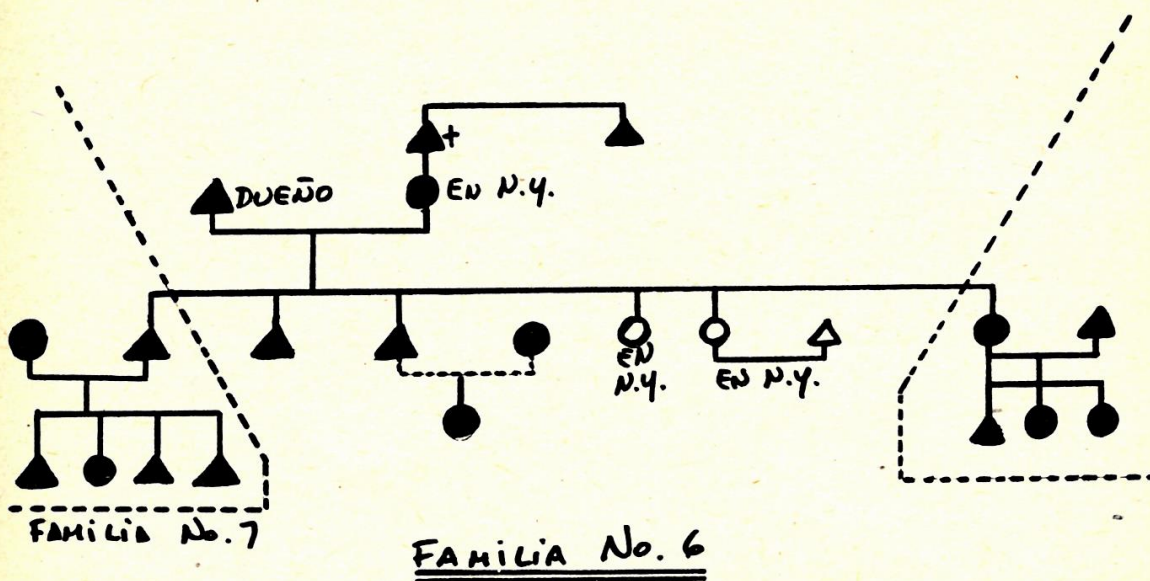
Durante sus respectivos períodos de gestación las dos dueñas ya ancianas de las familias No. 12 y No. 13 vivieron cerca una de otra en la sucesión de su madre que tenía derechos en una tierra de un amancebamiento de por vida del que fuera padre de todos sus hijos y por consiguiente, de ambas dueñas. Ninguna de estas dos mujeres se casó pero tuvieron hijos de uniones consensuales consecutivas, en algunas ocasiones compartiendo el mismo individuo. Su posesión no era suficientemente grande para mantener a todo el grupo de hermanos, por esta razón los demás han emigrado a otros parajes de la misma sección o a otras áreas rurales. Uno de los hermanos está residiendo en Nueva York. Un patrón similar de migración se ha repetido en la siguiente generación de ambas familias, pero más hijos de la anciana "dueña" de la familia No. 12 establecieron relaciones y permanecieron en la localidad, mientras que todos los hombres resi-

dentes de la familia No. 13 excepto dos, emigraron a la capital provincial o nacional.

La familia No. 13 es de uno de los núcleos familiares más pobres y marginados de los miembros de la Sucesión de Gelo. Los hermanos (varones adultos) poseen muy poca tierra y pocas habilidades especiales fuera del trabajo agrícola y algún negocio con gallinas y huevos. La pobreza se refleja en el hecho de que las dos hijas mayores del matrimonio han sido "prestadas" a otras familias: una en un paraje cercano y la otra, la más joven, en la capital provincial (de doce y diez años, respectivamente). No podían prescindir, declararon, a los varones.

Las dos mujeres, hermanas del jefe del núcleo familiar No. 12 que aún están en la sección, están casadas y viviendo en las familias No. 11 y 9. La que vive en la familia No. 11 es parte de la Sucesión de Gelo puesto que le fue cedido un pedazo de tierra por el jefe de la sucesión, familia No. 9, cuando tuvo un hijo de él. Más tarde este individuo se casó con la hermana más joven de esta mujer y es hoy en día aún su esposa. Otro hermano del jefe de la familia No. 12 está en Nueva York. Después de establecerse en esa ciudad, se le unió la esposa del jefe de la familia No. 9, su hermana. Esto, no obstante, será discutido más extensamente.

En cada uno de los casos descritos antes, lo que aparentemente luce ser un prejuicio matri — lineal de núcleos familiares cuyos "dueños" son madre — hijo dura solamente hasta que el hijo puede hacerse cargo completamente de la dirección de la familia. En todo caso, el hijo que hiciera esto, es varón y nunca una mujer, confirmándose así el prejuicio patri — lineal que es la norma social establecida de la sección. Más obvio aún será el caso que analizaremos a continuación. Estos son dos varones de la Sucesión de Gelo, jefes de las familias No. 6 y No. 9.



### FAMILIA NO. 6

El dibujo de arriba representa la familia No. 6 tal como fue reportada en el momento del censo. Varios meses después, la esposa del jefe de la familia retornó de Nueva York; al hijo casado con cuatro hijos que antes vivía en la familia No. 7, se le cedió una parte de la tierra de la sucesión que la familia No. 6 poseía para que pudieran "fundar", es decir, construir su casa; la mujer amancebada con uno de los hijos del "dueño", decidió abandonar la sección e irse a vivir a la capital trabajando como doméstica (Esta relación de amancebamiento está representada por línea intermitente); la hija del jefe de familia que residía, casada, en la capital de provincia fue llamada con toda su familia para ayudar mientras su madre estaba en Nueva York y se establecieron en una pequeña casa perteneciente a la sucesión del padre de su esposo que estaba cercana. Las relaciones nucleares de la familia se restablecieron al volver a vivir juntos el "dueño" y la "dueña". Todos los arreglos en ese sentido fueron transitorios. Las dos hijas permanecieron en Nueva York, desde donde mandan regularmente algún dinero y correspondencia. Todos los hijos casados o solteros que vivieran bajo el mismo techo que el jefe de la familia o en distinta casa, se esperaba que ayudaran al "dueño" en las faenas agrícolas y en cualquier caso, estaban bajo sus órdenes. Se aconsejaban con el dueño para planear los trabajos y cualquier dinero extra que percibieran pasaba al presupuesto familiar si vivían bajo el mismo techo.



Un tiempo después de terminar el censo, la esposa del jefe de familia y una hija de 21 años se fueron a Nueva York, dejando a cargo de las labores domésticas del núcleo familiar a una hija suya de 17 años. Fueron contratadas casi inmediatamente en Estados Unidos y hoy en día envían dinero regularmente a la familia desde allá. Este ingreso se ha estado aplicando en la mejora de la vivienda y en la compra de animales. El ejercicio de la "patria potestad" por parte del jefe del núcleo familiar No. 9 hace posible la maximización de todos los recursos humanos y naturales a su alcance.

## SUMARIO Y CONCLUSIONES

Hemos demostrado la variación en la estructura núcleo familiar en una sección y hemos interpretado esta variación en términos económicos. En otro nivel, se ha investigado la "adaptación" realizada en la sección como un ejemplo de adaptación regional y se ha interpretado ésta en términos de interacción de un sistema de tenencia de tierra que tiene raíces en la planificación colonial de la explotación agrícola con variantes geográficas basadas mayormente en el hecho de que el área es de un potencial agrícola limitado. Por esta razón hablamos de "adaptación regional".

Es evidente que no podemos aún delimitar la región que nos concierne a pesar de que se puede esperar sistemas similares de nucleación familiar en otras zonas de la República Dominicana y sobre todo en el área de la Cordillera Central donde la agricultura no es tan importante, donde no hay fuentes locales significativas de salarios y donde la presión no es tan grande que obligue a emigrar.

Si no podemos delimitar la región que es la base para nuestra "adaptación regional", cómo podemos hablar de su cultura regional? Hemos intentado la caracterización cultural por medio de la forma de tenencia, herencia, y estructura familiar sistemáticamente relacionada a la posición económica de los campesinos, el factor de producción básico de la economía local. Datos comparativos para otras áreas de la República Dominicana son pocos; no obstante, los materiales del censo nacional acerca de relación numérica de los sexos, relación de legitimidad e ilegitimidad de los nacimientos, formas de unión conyugal, etc. . . ., revelan en muchas formas un fuerte contraste con el área estudiada. La mayor diferencia, como podría esperarse, es con la clase baja urbana, a la que los emigrantes de Hatillo generalmente se unen al emigrar.

Tal vez debemos añadir algo acerca de estas diferencias "culturales". Creemos que en la discusión sobre la significación de diferencias institucionales entre segmentos sociales como son la estructura familiar y las formas de tenencia de la tierra, no siempre es claro si llamar a estas diferencias "culturales" significa que la cultura está siendo considerada como causa o como epifenómeno. (Véase este aspecto en Despres, 1968; Bennett, 1968 y Edmonson, 1968). Al comienzo de este trabajo, se escogió una definición imprecisa de subcultura considerando que las diferencias en el comportamiento de segmentos sociales, ya sea en las clases sociales o en subculturas regionales son culturales y significativas en términos de representar el repertorio cognitivo, sino no mayormente epifenómeno. La cultura considerada como una causa es significativa mayormente cuando se comparan grupos bajo circunstancias ecológicas similares o comparables y es necesario caracterizar sus patrones de comportamiento en un punto inicial "X" en que se comienza a analizar.

En nuestro caso, la idea del hato, la idea de terrenos comuneros, etc., se consideraron este sistema de explotación como una causa cultural, pero sólo en cuanto a que no se tomó en cuenta el análisis, la génesis de estas ideas.

Sería imposible hacer comparaciones sistemáticas entre formas de estructura familiar que se han discutido en este trabajo y otras ya identificadas en otras áreas del Caribe. Parece claro, no obstante, que algunas características como la preeminencia del hombre en la agricultura, el "prejuicio patri — lineal" en la tenencia de tierra, la migración femenina, la importancia del matrimonio legal, la alta proporción de nacimientos legítimos, relación numérica alta entre los sexos, etc., contrastan con los datos ofrecidos por otros estudios de estructura familiar en otras áreas campesinas del Caribe. (M. G. Smith, 1962; R. T. Smith, 1956; Clarke, 1957; Horowitz, 1967). Por otra parte, es chocante las grandes similitudes entre nuestro San Pedro y el San José de Wolf (Ver Wolf, 1956) y en este caso, aparte de compartir lo que se pudiera llamar elementos comunes de la cultura Hispánica, ambas zonas han sido históricamente áreas no — agrícolas; San José se caracterizó por una economía de subsistencia hasta que el café comenzó a hacerse importante al final del siglo pasado y la crianza de animales fue también una primera adaptación. Incidentalmente, la reciente introducción de grandes plantaciones comerciales de café en las secciones más húmedas y montañosas de San Pedro, parecen estar creando diferencias culturales, incluyendo cambios en

los patrones de herencia, entre esas secciones y otras en la falda de la montaña como Hatillo.

Estas comparaciones inter — sociales pudieron ser muy instructivas si se establecieran los puntos de contacto en las operaciones de factores ecológicos de la cultura agrícola; comparaciones inter — regionales dentro de una sociedad eliminaría no sólo lo propiamente cultural y las bases ecológicas para la diferenciación, sino que nos permitiría acercarnos a la función simbólica de estas diferencias culturales en la caracterización de segmentos estructuralmente diferentes.

## NOTAS

(1) Dice Del Monte y Tejada: "La administración de un hatillo no era complicado y resultaba fácil hacerlo durante todo el año. Generalmente un mulato o un negro libre ocupaban el cargo de Mayoral. Además, había dos o tres peones que cuidaban de los rebaños, bajo su supervisión". (p. 20).

En 1605 — 1606 se podían contar con 170 hatillos en la isla de acuerdo con un censo realizado por el escribano mayor. En estos 170 hatillos se empleaban 550 esclavos (un average de un poco más de tres esclavos por hatillo), mientras que 12 ingenios azucareros empleaban 800 esclavos. Considerando el de que mucha mayor fuerza laboral se exigía en la manufactura de azúcar, los datos dados más arriba revelan la importancia de la economía del hatillo (Rodríguez Demorizi: 442 — 443).

(2) A comienzos del siglo XVII, las familias evacuadas de la costa norte fueron relocalizadas en el interior del país y en los alrededores de Santo Domingo. Estas familias se dedicaron casi exclusivamente a la crianza de animales y algún cultivo de poca importancia para la satisfacción de sus necesidades. (Del Monte: 15). En 1789, un poco antes de las invasiones haitianas, algunas zonas que pertenecían a la jurisdicción de Santiago, se comprometieron en el cultivo de azúcar y tabaco, pero sobre todo en la crianza de inmensos rebaños de cabezas vacunas, caballares y de otro tipo, con las que mantenían un extenso y continuo comercio con la colonia francesa (Bid: 91). En ese año, por ejemplo, la parte española de Santo Domingo comerció 40,000 cabezas de ganado vacuno y 3,000 caballos y mulos, por productos agrícolas de la parte francesa de la isla (Del Monte: 125). Tan gran número de cabezas de ganado provinieron en su mayor parte, del área

de La Vega, en la que el Comandante Don José Oudi que fue beneficiado por el Rey con 1,000 cabezas de ganado por haber alimentado a sus tropas acampadas en el hato Delavre. (Bid: 93).

(3) Ruíz Tejada define terrenos comuneros como sigue: “Cuando se emplean las palabras ‘sitios comuneros’ o ‘terrenos comuneros’, se entenderá que significa predios indivisos de terrenos que pertenezcan o que se dejan pertenecer, a dos o más personas, cuyos derechos estén representados en acciones denominadas ‘pesos’ u otra unidad que más bien guarden relación al valor o derecho proporcionales al área del terreno”. (Ruíz Tejada, 1952: 53).

(4) “La palabra acción” significa el derecho proporcional que uno tiene sobre un terreno comunero; mientras que las palabras ‘peso de título’ se refieren a la unidad o a las unidades que tiene cada acción, en relación con el valor que se supuso originariamente a todo el sitio comunero”. (Ruíz Tejada, 1952: 56).

(5) Esto resulta verdadero para la mayor parte de las secciones rurales de la República Dominicana, aunque las razones para el desbalance parezcan variados y complejos. Hatillo ya mostraba un desbalance similar, aunque un poco menor, en el censo de 1950, antes de que se comenzara a emigrar tanto y la relación numérica de los sexos era de 1.106.

Sería también necesario hacer notar que el aumento aproximado de población para todo el municipio en el período 1950 — 1967 fue de 38%, mientras que para Hatillo ese aumento fue solamente de 12%.



TABLA # 1: STATUS MARITAL DE LOS RESIDENTES EN HATILLO

STATUS	15 - 19		20 - 24		25 - 29		30 - 39		40 - 49		50 - 59		60 - 69		70 - 79		80+		Totales	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
SOLTERO	81	49	33	18	15	2	15	2	11	5	5	5	1	1	1	1	1	0	163	83
PADRE SOLTERO	0	1	0	1	2	4	1	5	0	3	1	3	0	5	0	0	0	2	4	24
UNION CONSENSUAL	0	1	3	5	3	10	15	7	3	5	6	2	1	1	0	0	1	0	32	31
CASADO	0	3	5	8	10	17	37	36	32	36	28	24	19	15	10	5	9	1	150	145
VIUDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5	1	7	3	4	3	8	11	24
SEPARADO	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	1	2	1	1	0	1	1	1	5	7
DIVIDIDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1
TOTALES	81	54	41	32	30	33	69	52	47	49	45	42	23	30	15	11	15	12	366	315
TOTAL DE ADULTOS																			681	

TABLA # II: POBLACION DE HATILLO DISTRIBUIDA POR EDAD Y SEXO

	0-4		5-9		10-14		15-19		20-24		25-29		30-39		40-49		50-59		60-69		70-79		80+		Totales	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
PRESENTE	123	126	123	109	107	91	81	54	41	32	30	33	69	52	47	49	45	42	23	30	15	11	15	12	719	641
AUSENTE	0	0	1	7	2	10	12	30	24	46	33	34	48	49	17	18	8	6	0	2	2	0	0	0	147	202
TOTAL	123	126	124	116	109	101	93	84	65	78	63	67	117	101	64	67	53	48	23	32	17	11	15	12	866	843
RELACION NUMERICA SEXUAL PRESENTE	0.9762		1.128		1.176		1.500		1.281		0.9091		1.327		0.9592		1.071		0.7667		1.364		1.250		1.122	
RELACION NUMERICA SEXUAL TOTAL	0.9762		1.069		1.079		1.107		0.8333		0.9403		1.158		0.9552		1.104		0.7186		1.545		1.250		1.027	

TABLA # III: COMPOSICION DEL NUCLEO FAMILIAR

	Cabezas de Fa- milia Varón		Cabezas de Fa- milia Hembra	
	Nº	%	Nº	%
HIJOS (POR * COMPAÑERO)	586	6.14	91	45.5
HIJOS (DE OTRO COMPA- ÑERO)	17	1.78		
NIETOS	102	10.7	58	29.0
ESPOSOS DE LOS DESCEN- DIENTES	9	0.942	7	3.50
HERMANOS, SUS ESPOSOS E HIJOS	19	1.98	22	11.0
PADRE Y FAMILIA COLATERAL DE ELLOS	12	1.26	9	4.50
OTROS PARIENTES CONSANGUINEOS	6	0.629	2	1.00
ESPOSOS	145	15.2	1	0.500
HIJOS DEL COM- PAÑERO, SUS ES- POSOS Y DESCEN- DIENTES	7	0.733		
OTROS PARIENTES CONSANGUINEOS DEL COMPAÑERO	23	2.41		
HIJOS ADOPTADOS Y CEDIDOS	12	1.26	4	2.00
NO PARIENTES	6	0.629	5	2.50

\* Es decir, hijos propios, si no hay un compañero matrimonial.

TABLA # IV: STATUS DEL NACIMIENTO DE LOS HIJOS RESIDENTES\*

	Jefe Núcleo Familiar Varón		Jefe Núcleo Familiar Hembra	
	Nº	%	Nº	%
LEGITIMOS	496	82.1	58	63.7
RECONOCIDOS	38	6.3	8	8.8
NATURALES	70	11.6	25	27.5

\* Por cabeza familiar y/o esposo

TABLA # V: STATUS MARITAL DE LOS NUCLEOS FAMILIARES CUYO JEFE ES MUJER

STATUS	Número de Jefes-mujer	Nº Personas en Núcleo Fam.
CASADA COMPAÑERO PRESENTE	-	-
CASADA COMPAÑERO TEMP. AUSENTE	6	45
UNION CONSENSUAL	1	3
VIUDA	14	83
DIVORCIADA	1	1
SEPARADA	4	30
SOLTERA CON DESCENDIENTES PTES.	13	75
SOLTERA SIN DESCENDIENTES PTES.	2*	5

\* Ambos tenían descendientes en la familia

TABLA # VI: TIPOS MATRIMONIALES INMIGRANTES DE HATILLO

LOCALIZACION PRESENTE	SOLO CIVIL	SOLO ECLESIASTICO	CIVIL Y ECLESIASTICO	UNION CONSENSUAL	INDETERMINADO
OTRAS SECCIONES DEL MUNICIPIO	0	0	45	18	0
CAPITAL PROVINCIAL	2	0	22	6	0
SANTO DOMINGO	4	1	22	17	2
EN OTRA PARTE DE SANTO DOMINGO	1	1	14	8	0
NEW YORK CITY	13	0	58	6	1
EN OTRA PARTE	0	0	1	0	0

## REFERENCIAS CITADAS

- Albuquerque, Alcibíades  
1961 **Títulos de los Terrenos Comuneros de la República Dominicana.** Ciudad Trujillo: Impresora Dominicana.
- Barth, Frederik  
1969 "Introduction". En Frederik Barth, ed., **Ethnic Groups and Boundaries.** Boston: Little, Brown and Company.
- Bennett, John W.  
1968 Comment on Leo A. Despres' Anthropological Theory, Cultural Pluralism, and the Study of Complex Societies. **Current Anthropology** 9: 16 – 17.
- Clarke, Edith  
1957 **My Mother Who Fathered Me.** London: George Allen & Unwin, Ltd.
- Del Monte y Tejada, Antonio  
1890 **Historia de Santo Domingo.** Cuatro vols. Santo Domingo: García Hermanos.
- Despres, Leo A.  
1968 Anthropological Theory, Cultural Pluralism, and the Study of Complex Societies. **Current Anthropology** 9: 3 – 26.
- Edmondson, Munro S.  
1963 Comment on Leo A. Despres' Anthropological Theory, Cultural Pluralism, and the Study of Complex Societies. **Current Anthropology** 9: 18 – 19.
- Horowitz, Michael M.  
1967 **Morne—Paysan: Peasant Village in Martinique.** New York, etc.: Holt, Rinehart and Winston
- Mintz, Sidney  
1961 The Question of Caribbean Peasantries: a Comment. **Caribbean Studies** 1 (2): 31 – 34.
- Rodríguez Demorizi, E.  
1945 **Relaciones Históricas de Santo Domingo.** vol. II. Ciudad Trujillo: Editora Montalvo.
- Ruíz Tejada, Manuel Ramón  
1952 **Estudio Sobre la Propiedad Inmobiliaria.** Santo Domingo: Editora del Caribe.
- Smith, M. G.  
1962 **West Indian Family Structure.** Seattle: University of Washington Press.
- Smith, R.T.  
1956 **The Negro Family in British Guiana.** London: Routledge and Kegan Paul, Ltd.
- Steward, Julian H.  
1968 Comment on Leo A. Despres' Anthropological Theory, Cultural Pluralism, and the Study of Complex Societies. **Current Anthropology** 9: 21 – 22.
- Steward, Julian H., et al.  
1956 **The People of Puerto Rico.** Urbana, Ill.: University of Illinois Press.